

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 15 de Septiembre del 2022

HORA: 4:36:46 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; RODRIGO AGUIRRE CARVAJAL, con el radicado; 202106200, correo electrónico registrado; rodrigo.aguirrecarvajal@gmail.com, dirigido al JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
RECURSOREPOSICION.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220915163648-RJC-29038

Pereira, 15 de septiembre de 2022

Señores.

Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales.

Despacho.

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CALDAS

Demandado: EDGAR PALACIO SIAGAMA

Radicado: 170014003010-2021-00062-00

Asunto: recurso de Reposición contra de auto número 153 del trece (13) de septiembre (09) de 2022, que declara terminado el proceso.

RODRIGO AGUIRRE CARVAJAL, identificado con cédula 1053768493, abogado con TP 303817 en calidad de Apoderado Judicial del señor **EDGAR PALACIO SIAGAMA**, identificado con cédula ciudadanía 18561293, por medio del presente escrito interpongo y sustento dentro del término legal permitido Recurso de Reposición contra el auto número 153 del trece (13) de septiembre (09) de 2022, por medio del cual se dio por terminado el proceso referenciado, bajo lo siguiente.

La **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CALDAS** quería promover en contra de mi representado el pago de una obligación ya extinguida, desconociendo que el monto exigido ya se había pagado, su proceder siempre estuvo de mala fe con la intención de buscar el cobro de lo no debido, resulta llamativo en el proceso de la referencia que se puso de presente a la parte demandante el comprobante de pago de la obligación y se hicieron varios llamados a fin de que no se continuara con el mismo, pero siempre buscaron obtener un beneficio y no retiraron la demanda, se pregunta el suscrito que sería de mi representado en caso que no hubiera buscado la correspondiente asesoría de un profesional, de no haberlo realizado resultaría afectado en la suma de **\$3.400.000, más costas procesales e intereses de mora, (Resaltando que para la presentación de la demanda el valor de la obligación según la parte ejecutante ascendía a la suma de \$4.124.653)**, situación que no se entiende, como una **COOPERATIVA** que debe tener como objetivo velar por los intereses de sus asociados que son los que contribuyen para su crecimiento se les busque generar un perjuicio, tampoco resulta de recibo que la entidad desgaste el aparato judicial adelantando actuaciones en búsqueda de derechos que no le corresponden y trasgrediendo los de sus asociados, esto se evidencia en el

tiempo que duro el proceso y los respectivos descuentos que le realizaron a mi representado un proceso con un proceso iniciado en el año 2021, que pudo haberse solucionado entre las partes sin tener que acudir a estas instancias ; el demandante abuso de su protección especial que tienen las **COOPERATIVAS** para buscar satisfacer únicamente sus intereses sin importarle que la obligación estaba extinguida, aún así y teniendo conocimiento del pago solicitó aplicación de medidas cautelares que afectaron continuamente la calidad de vida de mi representado, el embargo judicial se ejecutaba de manera mensual iniciando desde el mes de diciembre del año 2021 por valor aproximado de \$ 569.864, lo que generaba un gran perjuicio para mi representado, su calidad de vida y la de su familia al no poder cubrir sus necesidades básicas, dado que durante este tiempo ha percibido un salario que oscila entre \$400.000 y \$800.000, ni siquiera alcanzaba a percibir un salario mínimo, siendo esto inconstitucional, razón por la cual y al no poder cubrir todas sus necesidades se vio en la obligación de buscar más endeudamiento para satisfacer las mismas, en el mismo sentido dicha medida cautelar genero detrimento para su patrimonio económico y afectación a su buen nombre, basta con revisar los comprobantes de pago de su nómina para que se tenga que dentro de la realidad social y con la actual inflación se evidencie la situación vivida por mi representado durante largo tiempo. Ahora resulta llamativo que para finalizar el proceso la parte demandante una vez se le brindo la respectiva contestación y se le puso de presente el comprobante de pago de la obligación no actuó inmediatamente para darlo por terminado, ni ejecuto ningún acercamiento con la parte demanda para al menos haber realizado un contrato de transacción y finalizar el proceso, tuvo el Despacho que fijar fecha de audiencia para que la parte demandante enviara memorial de terminación del proceso, el cual se realizó de manera unilateral pues no se presentó coadyuvancia por parte de esta defensa; ahora bien en el presente auto emitido para dar por finalizado el proceso el Despacho no condena en costas procesales ni en perjuicios a la parte demandante y en favor de mi representado, como quiera que, ha quedado evidenciado que la **COOPERATIVA**, busco obtener un derecho que no le asistía y que de no haberse tenido el respectivo comprobante de pago hubiera resultado avante su pretensión en contra de la parte demandada, se pregunta el suscrito porque el demandado debe asumir el perjuicio generado con los descuentos y el cobro del profesional en derecho que brindo la respectiva representación en el proceso ejecutivo, no se le puede imponer esta carga a quien no está obligado a soportarlo, razón por la cual se solicita que se condene al pago de las costas procesales y perjuicios ocasionados a favor de la parte demandada,

requerimiento que bajo cualquier percepción se está solicitando de manera objetiva, es menester aclarar que para la contestación de la misma no se acudió a ningún profesional que ejerza su labor de manera gratuita, para ello se ejecutó la respectiva representación por un apoderado que generó gastos y no resultaría de recibo que la carga de una acción temeraria de mala fe que ejecuto el demandante la deba asumir el demandado, no debe soportar mi representado descuentos, perjuicios ni pagar un apoderado por defenderse de la exigencia de una obligación ya extinguida y que anteriormente ya obtuvo también la rentabilidad la respectiva **COOPERATIVA** lo que significa que un crédito de **\$3400.000**, sobre el cual se pagaron intereses en su momento, hoy tenga que pagar más de ese monto, y resulte la obtención de beneficios a quien busca derechos que no le asisten, queda como antecedente que si este tipo de actuaciones no se regulan y no se realiza la respectiva condena en costas y perjuicios sería otorgarle beneficios para que la **COOPERATIVA** valiéndose de sus prerrogativas siga adelantando procesos en busca de la obtención de beneficios de aquellos clientes que por alguna razón no contesten la demanda o pierdan el comprobante de pago, lo solicitado en el presente escrito se sustenta con los gastos de representación y perjuicios que se adjuntan.

PRETENSIONES.

Con base a lo expuesto solicito muy respetuosamente condenar en costas en contra de la parte ejecutante y en favor de mi representado, tasadas de la siguiente manera.

- Cobro de honorarios: \$1.200.000
- Préstamo a la Cooperativa Cooperar en el cual tuvo que incurrir mi representado para cubrir sus necesidades básicas y las de su familia: \$2.000.000
- Intereses a la tasa máxima legal permitida de la superintendencia sobre el dinero retenido, el cual asciende hasta el mes de agosto de 2022 a \$5.035.597
- Cancelación de los títulos judiciales descontados a mi representado en favor del suscrito quien tiene facultad para recibir dineros.

En razón de lo expuesto, ruego al Honorable Despacho que se reponga el auto del trece (13) de septiembre (09) de 2022, y en consecuencia acceder favorablemente a cada una de las pretensiones presentadas y sustentadas.



Sin más particulares, me suscribo;

RODRIGO AGUIRRE CARVAJAL
C. C. # 1.053.768.493 de Manizales y T.P # 303.817 del CSJ



ARIA LZ S.A.S
Abogados y Asesores Tributarios



CUENTA DE COBRO

EDGAR PALACIO SIAGAMA
C.C.: 18.561.293.

DEBE A:
ARIA LZ S.A.S
NIT: 901193761-2

LA SUMA DE:
Un millón Doscientos Mil Pesos (\$1.200.000)

ARIA LZ S.A.S
Abogados y Asesores Tributarios

POR CONCEPTO DE:
Representación en proceso ejecutivo con radicado 2021-062

Se firma a los quince días del mes de septiembre del año 2022.

JHOHANNA ZAPATA CASTRO
C. C. No. 29.138.391 de Alcalá
REPRESENTANTE LEGAL

RODRIGO AGUIRRE CARVAJAL
C. C. No. 1.053.768.493 de Manizales
ABOGADO



**COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO
COOPERAR
Nit. 901.427.560-5**

CERTIFICA QUE

El señor **EDGAR PALACIO SIAGAMA**, identificado con cédula de ciudadanía número **18561293**, tiene una obligación vigente con nuestra entidad soportada en la letra de cambio LC-21114282016, por la suma de \$ 2.000.000 (Dos millones pesos m/cte), encontrándose en mora hasta la fecha.

Solo se recibe pago total a la cuenta:

BANCO DAVIVIENDA – CUENTA DE AHORROS NO. 127-200-140-383 A NOMBRE DE COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO COOPERAR.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Pereira a los 14 días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente,

JOAN DANIEL LOPEZ CORTÉS
Representante Legal
Cooperativa de Aporte y Crédito COOPERAR



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
891480085-7

Humano en Línea

Nombre	PALACIO SIAGAMA EDGAR	Documento	18561293	Esquema	Primaria
Centro Costo	Colegio Etnoeducativo Embera Chami	Dependencia	COLEGIO ETNOEDUCATIVO EMBERA CHAMI	Basico	1.532.048,00
Fecha Expd	15 sept. 2022 11:39	Cargo	Docente de aula	Periodo pago	1 dic. 2021 a 31 dic. 2021
Grado	ET1	Banco	Banco Davivienda S.A.	Niv.	Provisional Vacante Definitiva
				Contratacion	
				Cuenta	127270124234
				Bancaria	

SUBTR	Auxilio de Transporte				14.194,00	0,00
BONIDOC	Bonificación Mensual Docentes				3.064,00	0,00
BDFAC	Bonificación Zona Difícil Acceso				30.641,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones				1.426.821,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentación				9.043,00	0,00
SUEBA	Sueldo Básico				204.273,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			SECRETAR	0,00	130.733,00
BANOCCI	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	23 de 96	BANOCCI		0,00	531.839,00
EMJUP	Embargo Judicial Salario Porcentaje				0,00	497.219,00
SINDISER	SIND.DE EDUC.Y TRAB.DE LA EDUCACIÓN DE RISARALDA			SINDISER	0,00	16.311,00
SINDISER2	SIND.DE EDUC.Y TRAB.DE LA EDUCACIÓN DE RISARALDA			SINDISER	0,00	16.311,00
Totales:					1.688.036,00	1.192.413,00

Neto a pagar: 495.623,00

Fondos: CajaCF:Comfamiliar Risaralda



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
891480085-7

Humano en Línea

Nombre	PALACIO SIAGAMA EDGAR	Documento	18561293	Esquema	Primaria
Centro Costo	Colegio Etnoeducativo Embera Chami	Dependencia	COLEGIO ETNOEDUCATIVO EMBERA CHAMI	Basico	1.532.048,00
Fecha Expd	15 sept. 2022 11:41	Cargo	Docente de aula	Periodo pago	1 ene. 2022 a 31 ene. 2022
Grado	ET1	Banco	Banco Davivienda S.A.	Niv.	Provisional Vacante Definitiva
				Contratacion	
				Cuenta	127270124234
				Bancaria	

SUBTR	Auxilio de Transporte				82.020,00	0,00
BDFAC	Bonificación Zona Difícil Acceso				160.865,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones				487.005,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentación				47.477,00	0,00
SUEBA	Sueldo Básico				1.072.434,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			SECRETAR	0,00	124.755,00
BANOCCI	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	24 de 96	BANOCCI		0,00	531.839,00
EMJUP	Embargo Judicial Salario Porcentaje				0,00	506.681,00
SINDISER	SIND.DE EDUC.Y TRAB.DE LA EDUCACIÓN DE RISARALDA			SINDISER	0,00	15.594,00
Totales:					1.849.801,00	1.178.869,00

Neto a pagar: 670.932,00

Fondos: CajaCF:Comfamiliar Risaralda



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
891480085-7

Humano en Línea

Nombre	PALACIO SIAGAMA EDGAR	Documento	18561293	Esquema	Prímaria	
Centro Costo	Colegio Etnoeducativo Embera Chami	Dependencia	COLEGIO ETNOEDUCATIVO EMBERA CHAMI	Basico	1.532.048,00	
Fecha Expd	15 sept. 2022 11:59	Cargo	Docente de aula	Periodo pago	1 feb. 2022 a 28 feb. 2022	
Grado	ET1	Banco	Banco Davivienda S.A.	Niv.	Provisional Vacante Definitiva	
				Contratacion	127270124234	
				Cuenta Bancaria		
SUBTR	Auxilio de Transporte				117.172,00	0,00
BDFAC	Bonificación Zona Dificil Acceso				229.807,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentación				67.824,00	0,00
SUEBA	Sueldo Básico				1.532.048,00	0,00
APFFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			NULL	0,00	122.564,00
BANOCCI	BANCO DE OCCIDENTE S.A.		25 de 96	BANOCCI	0,00	531.839,00
EMJUP	Embargo Judicial Salario Porcentaje				0,00	515.113,00
SINDISER	SIND.DE EDUC.Y TRAB.DE LA EDUCACIÓN DE RISARALDA			SINDISER	0,00	15.320,00
		Totales:			1.946.851,00	1.184.836,00

Neto a pagar: 762.015,00

Fondos: CajaCF:Comfamiliar Risaralda



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
891480085-7

Humano en Línea

Nombre PALACIO SIAGAMA EDGAR
Centro Costo Colegio Etnoeducativo Embera Chami
Fecha Expd 15 sept. 2022 02:08
Grado ET1

Documento Dependencia 18561293 COLEGIO ETNOEDUCATIVO EMBERA CHAMI
Cargo Docente de aula
Banco Banco Davivienda S.A.

Esquema Básico Primaria
Periodo pago 1.532.048,00
Niv. 1 mar. 2022 a 31 mar. 2022
Contratacion Provisional Vacante Definitiva
Cuenta Bancaria 127270124234

SUBTR	Auxilio de Transporte				117.172,00	0,00
BDFAC	Bonificación Zona Dificil Acceso				229.807,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentación				67.824,00	0,00
SUEBA	Sueldo Básico				1.532.048,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			NULL	0,00	122.564,00
BANOCCI	BANCO DE OCCIDENTE S.A.		26 de 96	BANOCCI	0,00	531.839,00
EMJUP	Embargo Judicial Salario Porcentaje				0,00	515.113,00
SINDISER	SIND.DE EDUC.Y TRAB.DE LA EDUCACIÓN DE RISARALDA			SINDISER	0,00	15.320,00
Totales:					1.946.851,00	1.184.836,00

Neto a pagar: 762.015,00

Fondos: CajaCF:Comfamiliar Risaralda



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
891480085-7

Humano en Línea

Nombre PALACIO SIAGAMA EDGAR
Centro Costo Colegio Etnoeducativo Embera Chami
Fecha Expd 15 sept. 2022 02:10
Grado ET1

Documento Dependencia 18561293 COLEGIO ETNOEDUCATIVO EMBERA CHAMI
Cargo Docente de aula
Banco Banco Davivienda S.A.

Esquema Básico Primaria
Periodo pago 1.667.925,00
Niv. 1 abr. 2022 a 30 abr. 2022
Contratacion Provisional Vacante Definitiva
Cuenta Bancaria 127270124234

SUBTR	Auxilio de Transporte				117.172,00	0,00
BONIDOC	Bonificación Mensual Docentes				41.699,00	0,00
BDFAC	Bonificación Zona Dificil Acceso				250.189,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentación				72.749,00	0,00
SUEBA	Sueldo Básico				1.667.925,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			NULL	0,00	136.770,00
APFAT	Aporte Tercera parte Fondo Prestacional Ascenso				0,00	45.292,00
BANOCCI	BANCO DE OCCIDENTE S.A.		27 de 96	BANOCCI	0,00	531.839,00
EMJUP	Embargo Judicial Salario Porcentaje				0,00	569.864,00
SINDISER	SIND.DE EDUC.Y TRAB.DE LA EDUCACIÓN DE RISARALDA			SINDISER	0,00	16.679,00
Totales:					2.149.734,00	1.300.444,00

Neto a pagar: 849.290,00

Fondos: CajaCF:Comfamiliar Risaralda



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
891480085-7

Humano en línea

nombre Centro de Costo	PALACIO SIAGAMA EDGAR Colegio Etnoeducativo Embera Chami	Documento Dependencia	18561293 ESCUELA DE ETNOEDUCACION EMBERA CHAMI	contorno básico	escuela primaria 1,667,925.00
Fecha de caducidad la licenciatura	15 de septiembre 2022 02:11 ET1	carga	maestro de la clase	Periodo pagado nivel	Mayo 1 2022 al 31 de mayo. 2022 Vacante Provisional Definitiva
		banco	Banco Davivienda SA	Contratación Cuenta bancaria	127270124234
SUBTR	Asistencia de Transporte				117,172.00 0.00
BONIDOC	Bono Mensual Maestros				41,699.00 0.00
BONIPEG	Bono Pedagógico				316,906.00 0.00
BDFAC	Bono de área de acceso difícil				250,189.00 0.00
BONIPEG	Bono Pedagógico RJ				59,132.00 0.00
POR DEBAJO	subsidio alimentario				72,749.00 0.00
SUEBA	Salario base				1,667,925.00 0.00
APFPM	Fondo Prest de contribución de los empleados. Magisterio			NULO	0.00 166,853.00
BANOCCI	BANCO DE OCCIDENTE SA		28 de 96	BANOCCI	0.00 531,839.00
EMJUP	Embargo judicial Porcentaje de salario				0.00 569,864.00
SINDICATO	SIND. DE EDUCACIÓN Y TRABAJO DE EDUCACIÓN DE RISARALDA			SINDICATO	0.00 16,679.00
Totales:					2,525,772.00 1,285,235.00

Neto por pagar: 1,240,537.00

Fondos: CajaCF: Comfamiliar Risaralda



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
891480085-7

Humano en Línea

Nombre Centro Costo	PALACIO SIAGAMA EDGAR Colegio Etnoeducativo Embera Chami	Documento Dependencia	18561293 COLEGIO ETNOEDUCATIVO EMBERA CHAMI	Esquema Básico	Primaria 1.667.925,00
Fecha Expd	15 sept. 2022 02:14	Cargo	Docente de aula	Periodo pago Niv.	31 may. 2022 a 31 may. 2022 Provisional Vacante Definitiva
Grado	ET1	Banco	Banco Davivienda S.A.	Contratacion Cuenta Bancaria	127270124234
BONIDOC	RJ Bonificación Mensual Docentes				112.587,00 0,00
BDFAC	RJ Bonificación Zona Difícil Acceso				55.031,00 0,00
PGVAC	RJ Pago Sueldo de Vacaciones				53.273,00 0,00
SUBAL	RJ Subsidio de Alimentación				13.297,00 0,00
SUEBA	RJ Sueldo Básico				366.868,00 0,00
APFPM	RJ Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			NULL	0,00 42.618,00
EMJUP	RJ Embargo Judicial Salario Porcentaje				0,00 163.809,00
SINDISER	RJ SIND.DE EDUC.Y TRAB.DE LA EDUCACIÓN DE RISARALDA			SINDISER	0,00 4.202,00
Totales:					601.056,00 210.629,00

Neto a pagar: 390.427,00

Fondos: CajaCF: Comfamiliar Risaralda



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
891480085-7

Humano en Línea

Nombre PALACIO SIAGAMA EDGAR
Centro Costo Colegio Etnoeducativo Embera Chami
Fecha Expd 15 sept. 2022 02:16
Grado ET1

Documento Dependencia 18561293 COLEGIO ETNOEDUCATIVO EMBERA CHAMI
Cargo Docente de aula
Banco Banco Davivienda S.A.

Esquema Básico Primaria
Periodo pago Niv. 1.667.925,00
1 jun. 2022 a 30 jun. 2022
Provisional Vacante Definitiva
Contratacion Cuenta Bancaria 127270124234

SUBTR	Auxilio de Transporte				62.492,00	0,00
BONIDOC	Bonificación Mensual Docentes				22.239,00	0,00
BDFAC	Bonificación Zona Difícil Acceso				133.434,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones				847.598,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentación				38.799,00	0,00
SUEBA	Sueldo Básico				889.560,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			NULL	0,00	140.752,00
BANOCCI	BANCO DE OCCIDENTE S.A.		29 de 96	BANOCCI	0,00	531.839,00
EMJUP	Embargo Judicial Salario Porcentaje				0,00	558.206,00
SINDISER	SIND.DE EDUC.Y TRAB.DE LA EDUCACIÓN DE RISARALDA			SINDISER	0,00	17.372,00
Totales:					1.994.122,00	1.248.169,00

Neto a pagar: 745.953,00

Fondos: CajaCF:Comfamiliar Risaralda



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
891480085-7

Humano en Línea

Nombre PALACIO SIAGAMA EDGAR
Centro Costo Colegio Etnoeducativo Embera Chami
Fecha Expd 15 sept. 2022 02:20
Grado ET1

Documento Dependencia 18561293 COLEGIO ETNOEDUCATIVO EMBERA CHAMI
Cargo Docente de aula
Banco Banco Davivienda S.A.

Esquema Básico Primaria
Periodo pago Niv. 1.667.925,00
1 jul. 2022 a 31 jul. 2022
Provisional Vacante Definitiva
Contratacion Cuenta Bancaria 127270124234

SUBTR	Auxilio de Transporte				117.172,00	0,00
BONIDOC	Bonificación Mensual Docentes				41.699,00	0,00
BDFAC	Bonificación Zona Difícil Acceso				250.189,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentación				72.749,00	0,00
SUEBA	Sueldo Básico				1.667.925,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			NULL	0,00	136.770,00
BANOCCI	BANCO DE OCCIDENTE S.A.		30 de 96	BANOCCI	0,00	531.839,00
EMJUP	Embargo Judicial Salario Porcentaje				0,00	569.864,00
SINDISER	SIND.DE EDUC.Y TRAB.DE LA EDUCACIÓN DE RISARALDA			SINDISER	0,00	16.679,00
Totales:					2.149.734,00	1.255.152,00

Neto a pagar: 894.582,00

Fondos: CajaCF:Comfamiliar Risaralda



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
891480085-7

Humano en Línea

Nombre	PALACIO SIAGAMA EDGAR	Documento	18561293	Esquema	Primaria
Centro Costo	Colegio Etnoeducativo Embera Chami	Dependencia	COLEGIO ETNOEDUCATIVO EMBERA CHAMI	Basico	1.667.925,00
Fecha Expd	15 sept. 2022 02:31	Cargo	Docente de aula	Periodo pago Niv.	1 ago. 2022 a 31 ago. 2022 Provisional Vacante Definitiva
Grado	ET1	Banco	Banco Davivienda S.A.	Contratacion Cuenta Bancaria	127270124234

SUBTR	Auxilio de Transporte					117.172,00	0,00
BONIDOC	Bonificación Mensual Docentes					41.699,00	0,00
BDFAC	Bonificación Zona Difícil Acceso					250.189,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentación					72.749,00	0,00
SUEBA	Sueldo Básico					1.667.925,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			NULL		0,00	136.770,00
BANOCCE	BANCO DE OCCIDENTE S.A.		31 de 96	BANOCCE		0,00	531.839,00
EMJUP	Embargo Judicial Salario Porcentaje					0,00	569.864,00
SINDISER	SIND.DE EDUC.Y TRAB.DE LA EDUCACIÓN DE RISARALDA			SINDISER		0,00	16.679,00
			Totales:			2.149.734,00	1.255.152,00

Neto a pagar: 894.582,00

Fondos: CajaCF:Comfamiliar Risaralda